CONTRATO ADICIONAL I No. MS-MIN-036-2025

CONTRATO	MS-MIN-036-2025
OBJETO:	SERVICIOS DE REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SORA - BOYACÁ
CONTRATISTA	SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
NIT.	6760986-9
REPRESENTANTE LEGAL:	SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
C.C.	6.760.986 expedida en Tunja
DIRECCIÓN	CL 24 14 11 BRR SANTA LUCIA - Tunja
TELÉFONO	3118989527
CORREO ELECTRÓNICO	segrai57@hotmail.com
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 39.700.000,00) M/CTE
DURACION DEL CONTRATO	HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	4 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	21 DE NOVIEMBRE DE 2025

HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 4.045.152 expedida en Sora, en su condición de Alcalde Municipal, obrando en nombre y representación del Municipio de Sora, Entidad territorial con NIT. No. 800019277-9, elegido popularmente para el período de 2024 al 2027, conforme a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según escritura pública 359, del 28 de diciembre de 2023, de la Notaría única del circuito de Samacá, con funciones a partir del 1o de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y/o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE , identificado con la cédula de ciudadanía 6.760.986 expedida en Tunja, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar adicional al contrato de mínima cuantía MS-MIN-036-2025. teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el municipio firmo y está vigente el convenido en celebrar adicional al contrato de mínima cuantía MS-MIN-036-2025, cuyo objeto es “SERVICIOS DE REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SORA - BOYACÁ” Firmado en Sora a los cuatro (04) días del mes de Noviembre de 2025.
b) Que el convenido en celebrar adicional al contrato de mínima cuantía MS-MIN-036-2025, dio inicio el día 4 de Noviembre de 2025.
c) Que, durante la ejecución del contrato se evidencio la necesidad de fortalecer el alumbrado navideño en las fachadas de las calles del parque, en especial las fachadas de la Administracion Municipal Estacion de Policia, Colegio, Casa Cural y algunos sectores específicos mediante la instalación de cortinas y mangueras de iluminación, con el fin de que la iluminación del parque con motivo de la celebración de la Navidad se convierta en un atractivo turístico.
d) Que existe disponibilidad de recursos para la firma del Contrato adicional.

Por lo anterior, las partes celebran el presente adicional al convenido en celebrar adicional al contrato de mínima cuantía MS-MIN-036-2025, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1. Objeto.** El presente Contrato adicional tiene por objeto, adicionar a los términos de valor del acuerdo contractual inicial, para el cumplimiento del contrato de mínima cuantía MS-MIN-036-2025, cuyo objeto es **“SERVICIOS DE REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SORA - BOYACÁ”** Firmado en Sora a los treinta (30) días de diciembre de 2025**. Cláusula 2. Valor De La Adición**: el valor que se procede

a adicionar mediante el presente acuerdo es SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 7,431,250.00) M/CTE, de acuerdo con los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Suministro e instalación de cortinas led de 6x1 de 240 LED con continuidad, color calido.	UN	35	$ 170,000.00	$ 5,950,000.00
2	Instalación de manguera 3 vías de 32 LED por metro lineal.	UN	296	$ 5,004.22	$ 1,481,250.00
SUBTOTAL					$ 7,431,250.00
TOTAL					$ 7,431,250.00

Parágrafo – Primero. El valor adicional no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (inc. 2° del par, del art. 40 de la ley 80/93). **Cláusula 3. Sujeción De Los Pagos a La Apropiación Presupuestal**: EL MUNICIPIO pagara el gasto que ocasioné el presente Contrato con cargo a la vigencia fiscal de 2025, según disponibilidad presupuestal No. 473 de fecha 21/11/2025. **Cláusula 4. Garantías**. El contratista modificara las garantías en los términos y plazos contemplados en la clausulas 2 del presente acuerdo. **Cláusula 5 - Vigencia De Las Estipulaciones**: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del CONTRATO principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **Cláusula 6**.- **Perfeccionamiento y Ejecución**: el presente Contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes

Para constancia, se firma en Sora Boyacá, el Veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025

MUNICIPIO DE SORA BOYACA	CONTRATISTA
Firma 	Firma *ORIGINAL FIRMADO*
HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA	**SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE**
C.C. No. 4.045.152 Sora	6.760.986 expedida en Tunja